

Donostia, a 20 de Noviembre de 2015

### A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Amaia Martin, Portavoz del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción de control consecuencia de la interpelación realizada en la Comisión de Hacienda el pasado día 16-10-2015.

#### JUSTIFICACION

En la Junta de Gobierno Local del 20 de octubre se acordó aprobar los criterios de selección que regulan la contratación de la operación de crédito del préstamo de 13 millones de euros del Plan de Inversiones aprobado en el mes de julio. En el documento aprobado, en su punto quinto dice : *“La adjudicación se realizará siguiendo el procedimiento y los criterios siguientes:*

*Después de la apertura de las ofertas se procederá a agrupar las misma en todas las combinaciones posibles que cubren la totalidad de la cantidad solicitada, y serán ordenadas de acuerdo al margen sobre el euribor trimestral.”*

Por lo tanto, se puede observar que únicamente se valoraron criterios económicos en dichos criterios de selección.

Sin embargo, el Pleno del Ayuntamiento aprobó con fecha 24 de septiembre una moción de la plataforma Stop Desahucios por la que éste Ayuntamiento se comprometía en su punto 2) a *“poner todos los medios y recursos municipales necesarios para la paralización de desahucios y desalojos de primera vivienda, y para garantizar, en su caso, una alternativa habitacional, y en su punto 4) a dirigirse a las entidades financieras que operan en el municipio para pedirles la paralización de los desahucios de deudores de buena fe, el censo de vivienda vacías de las cuales sean titulares, y que pongan su stock de viviendas deshabitadas a disposición de programas públicos de alquiler social. En aquellos casos en los que no haya respuesta, se estudiarán las medidas a adoptar, entre ellas dejar de trabajar con dichas entidades.*

En la interpelación realizada en la Comisión de Hacienda el pasado día 16-10-2015 al concejal delegado de Hacienda sobre los criterios de selección de créditos, éste explicó que el criterio seguido era seleccionar la oferta más ventajosa económicamente, y que rechazar ofertas de entidades financieras que



incurran en malas prácticas, tal y como se ha comprometido el Pleno, no resulta posible aduciendo que no tiene encaje legal.

No obstante, tal y como establece la propia “Norma de ejecución presupuestaria para 2016”, en su artículo nº 35.1, las operaciones de crédito están excluidas de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que desde Irabazi consideramos que la inclusión de otros criterios que favorezcan las buenas prácticas por parte de las entidades financieras, es posible y claramente una cuestión de voluntad política.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

#### MOCION DE CONTROL

1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a que entre los criterios de selección que regulan la contratación de operaciones de crédito u otras operaciones con las entidades financieras incluya la aplicación del código de buenas prácticas para deudores de buena fé, la no ejecución de desahucios, la eliminación de cláusulas suelo de las hipotecas, u otras que suponen prácticas bancarias abusivas.

Fdo.: Amaia Martin Garin  
Portavoz de Irabazi Donostia